



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 07 de abril del 2017

VISTO:

En la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 04-2017, de fecha 07 de abril del 2017, del tratamiento del pedido de la Consejera Regional Santos Isabel Ramírez Núñez, relativa a “Que se tome un Acuerdo de Consejo Regional sobre la denuncia de Adquisición de Canastas Navideñas del Gobierno Regional de Tumbes del año 2015”.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 39° señala que “Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, con el Oficio N° 028-2017-GOB. REG. TUMBES-CR-CPPAT-SIRN, del 13 de febrero del 2017 la Consejera Regional Santos Isabel Ramírez Núñez, manifiesta al Jefe del Órgano de Control Institucional, que ha recepcionado documentación sustentatoria relativa a una denuncia presentada por el Sr. Jesús Abarca Mendoza, sobre presuntas irregularidades en la adquisición y entrega de canasta navideñas en el mes de diciembre del 2015; por lo que le solicito le alcance un informe indicando si ha realizado o iniciado acción alguna ante estas presuntas irregularidades;

Que, con el Oficio N° 028-2017-GOB. REG. TUMBES-CR-CPPAT-SIRN se alcanza adjunto al mismo el Informe S/N-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-LPBA, del 13 de enero del 2017, firmado por la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena, mediante el cual alcanza conclusiones y



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 030-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

recomendaciones sobre canastas navideñas 2015; siendo una de sus recomendaciones derivar dicho informe al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de la fecha, la Consejera Regional Lic. Santos Isabel Ramírez Núñez - Presidenta de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, propuso al Pleno del Consejo Regional que el Informe S/N-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-LPBA, del 13 de enero del 2017, firmado por la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena, formulado en su gestión como Presidenta de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del periodo 2016, sea derivado a la Oficina de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR el Informe S/N-2017/GOB. REG. TUMBES-CR-LPBA, del 13 de enero del 2017, sobre canastas navideñas 2015, firmado por la Consejera Regional Lourdes Patricia Bustamante Arena, formulado en su gestión como Presidenta de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del periodo 2016, al Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional Tumbes, para las acciones respectivas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 
GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Tc. Liz Yaqueline Campos Feljoo
CONSEJERO REGIONAL